



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00027388- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

El escrito del orden 73, en el que la Dirección del Colegio Nacional de Monserrat propone una nueva contratación de la Sra. ANA AUCHTERLONIE (DNI 29.554.408) para la realización de tareas en el estamento de Mantenimiento y Servicios Generales entre el 1° de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto acompaña al orden 115 un proyecto de Contrato Nodocente - Personal Transitorio (con relación empleo público), con reducción de jornada laboral a una dedicación de veinte horas semanales;

Que obran en los órdenes 3/5, 7 y 69 la documentación y antecedentes de la nombrada exigidos por la reglamentación vigente y al orden 97 su acuerdo con relación a la carga horaria;

Que, asimismo, se agrega Informe de Desempeño de la Sra. Auchterlonie en contratación anterior (orden 60) e Informe de factibilidad presupuestaria (orden 61):

Lo informado por el Área de Colegios Preuniversitarios 125:

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo los números DDAJ-2022-71136-E-UNC-DGAJ#SG y DDAJ-2023-71753-E-UNC-DGAJ#SG (órdenes 82 y 106, respectivamente);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de la Ord. HCS 5/12,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato Nodocente - Personal Transitorio (con relación de empleo público) que se anexa a la presente (Anexo I), a celebrar con la Sra. ANA

MARÍA AUCHTERLONIE (DNI 29.554.408 - Leg. 55.977) a los fines de que se trata, con vigencia a partir de su perfeccionamiento y hasta el 30 de septiembre de 2023, con una retribución proporcional al haber de un cargo de la categoría Siete del escalafón homologado por Decreto 366/06 con reducción de la jornada laboral pactada y con la imputación y financiamiento que se detallan en el Anexo II, y autorizar al Sr. Director del Colegio Nacional de Monserrat, Ing. Aldo S. Guerra, a suscribirlo en nombre y representación de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ord. HCS 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. ANA MARÍA AUCHTERLONIE (DNI 29.554.408 - Leg. 55.977) en el Colegio Nacional de Monserrat entre el 1° de octubre de 2022 y el día anterior a la firma del contrato referido en el artículo que antecede, lo que deberá certificar la dependencia en las presentes actuaciones, y disponer su liquidación y pago con idéntica financiación a la consignada en el Anexo II.

ARTÍCULO 3°.- La Sra. Auchterlonie, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat.

fv